Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituído una fianza provisional de dieciséis mil selscientas ochenta pesetas con siete céntimos (16.680,07 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de marzo de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras por contrata publicada en, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1961. - El Director, Ramón Benevto.—709.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Dia 28 de tebrero de 1961

	Compra	Venta
Clase de moneda		
	Pesetas	Pesetas
The second secon		
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A	59,85	60,15
Dólares Canadá	60.25	60.60
Deutsche Mark	14.24	14,32
Florines holandeses	15.75	15.83
Libras esterlinas	167.58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.38	8.42
Coronas suecas	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción del camino rural de «Rodillazo, por Tabanedo, a Felmin» (trozo primero, Felmín a Tabanedo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, correspondiente al día 17 del actual, se anuncia la subasta de las obras de construcción del camino rural de «Rodillazo, por Tabanedo, a Felmín» (trozo primero, Felmín a Tabanedo), cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 759.037,78 pesetas. Plazo de ejecución: ocho meses. Fianza provisional: 15.180,75 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 18 de febrero de 1961.-El Presidente.-651.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción del C. V. de Villalain al C. V. de San Antolin de Ibias al Monasterio de Coto, perfiles 1 al 167

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Diputación en 20 de octubre último y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica anuncio para la contratación, mediante subasta. de las obras de construcción del camino vecinal de Villalain al camino vecinal de San Antolín de Ibias al Monasterio de Coto, perfiles 1 al 167 (Allende), con presupuesto de contrata de 2.914.273,27 pesetas, plazo de ejecución de doce meses y fianza provisional de 48.714,09 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente inclusive al en que aparezca este ahuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará a las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación de Oviedo, en el que se halla de manifiesto al público el expediente relativo a las expresadas obras

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones y ante la Mesa legalmente constituída.

La fianza definitiva será la que resulte de la aplicación en sus cifras mínimas del apartado primero del artículo 82 del citado Reglamento sobre el precio de la adjudicación.

Los pagos se verificarán en la Depositaría de Fondos Provinciales, previa certificación de obra ejecutada, existiendo consignación suficiente en el presupuesto ordinario de gastos.

Los licitadores presentarán dos sobres: en uno conteniendo la oferta económica, cuyo modelo se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de fecha 9 de los corrientes, y en el otro la documentación siguiente: justificante de haber constituído la fianfia provisional; declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad sefialados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; carnet de Empresa con responsabilidad regulado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956, y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el Secretario de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de febrero de 1961.-El Presidente, José López Muñiz.-El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.-1.030.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos apisonadoras y una apisonadora vibradora con destino al Parque Movil provincial.

Conforme al acuerdo del Pleno de 19 del pasado mes de enero y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica anuncio para la adquisición, mediante concurso, de dos apisonadoras y una apisonadora vibradora con destino al Parque Móvil provincial, y cuyas características se determinan en el pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones podrán formularse por la totalidad de la maquinaria que se pretende adquirir para las dos apisonadoras o simplemente para la apisonadora vibradora y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día por el reloj de la Diputación.

Los concursantes habrán de constituir una fianza provisional de 21.000 pesetas, 18.000 pesetas o 3.000 pesetas, según Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación. I que el concursante oferte a la totalidad del material que se

pretende adquirir, a las los apisonadoras o simplemente a la apisonadora vibrátil. La fianza definitiva será el doble de la provisional

Los concursantes habrán de constituir una fianza provisional de 21.000 pesetas, 18.000 pesetas o 3.000 pesetas, según que el concursante oferte a la totalidad del material que se pretende adquirir, a las dos apisonadoras o simplemente a la apisonadora vibrátil. La fianza definitiva será el doble de la provisional.

El adjudicatario vendrá obligado a la entrega de la maquinaria que se le adjudique el suministro en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

A la propuesta, cuyo modelo de proposición se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de fecha 9 de febrero de 1960, se acompañarán los siguientes documentos: a) Acreditativo de haber constituído la fianza provisional. b) Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatioilidad a que se refieren los cartículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. c) Los exigidos por el apartado primero del artículo 40 de dicho Reglamento. d) Si se concursa en representación, poder notarial suficiente bastanteado por el Secretario de la Diputación.

El pliego de condiciones y demás documentos del concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de febrero de 1961.—El Presidente, José López Muniz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—1.029.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de construcción del C. V. de Gera al Campor por Sobrado, trozo primero, de Gera a Sobrado (Tineo).

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica anuncio para la contratación en segunda subasta, de las obras de construcción del C. V. de Gera al Campor por Sobrado, trozo primero, de Gera a Sobrado (Tineo), con presupuesto de contrata de 1.612.926,77 pesetas, plazo de ejecución de veinte meses, fianza provisional de pesetas 29.193,90 y definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de plicas es de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente para que pueda ser examinado por cuantos lo tengan a bien.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo para la presentación de plicas.

A la propuesta, cuyo modelo se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 295, de 27 de diciembre de 1960, se acompañarán el resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad referidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; carnet de empresa con résponsabilidad, y en el supuesto de que obre por representación, poder suficiente oastanteado por el Secretario de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de febrero de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—662.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cervera por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas de renta limitada.

Previa autorización de la Superioridad, se anuncian a concurso-subasta las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas de renta limitada en la ciudad de Cervera (Lérida). El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo del concurso-subasta en baja es de 7.519.044,55 pesetas, a que asciende el presupuesto total protegido.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento (plaza Mayor, 1) durante las horas de oficina, de diez a trece, debiendo acompañar cada licitador por separado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 105.190.44 pesetas en efectivo o valores autorizados. Esta cantidad será elevada por el adjudicatario a 210.380,89 pesetas en concepto de fianza definitiva.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concursosubasta de las obras de construcción de 56 viviendas de renta limitada».

El sobre que contenga el primer pliego se subtitulará «Referencias» y el sobre que encierre el segundo pliego llevará el subtítulo de «Oferta económica».

La apertura de los pliegos conteniendo las referencias se

La apertura de los pliegos conteniendo las referencias se verificará en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente háoil de haber terminado el plazo de veinte días expresado en presencia de la Mesa designada al efecto.

Al acto de la apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo de la presente subasta-concurso.

El proyectó completo (Memoría, planos y pliegos de condiciones, etc., etc.) puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cervera.

Modelo de proposición

Don que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de construcción de 56 viviendas de renta limitada, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facilitativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cervera, 30 de enero de 1961.—El Alcalde, José María Razquin.—1,027.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de Goya, de esta ciudad.

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saoer: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia a subasta las obras de payimentación y alcantarillado de la calle de Goya, de esta ciudad, bajo el tipo de quinientas treinta y dos mil setecientas noventa y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos (532.796,68 pesetas).

La información precisa para esta subasta se facilitará en el Negociado respectivo de la Secretaría de este Ayuntaminto. Consuegra, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde, Pedro Albacete del Pozo.—645.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdemorillo por la que se rectifica la que anunciaba subasta de las obras de construcción de diez viviendas subvencionadas.

El anuncio sobre admisión de pliegos para la subasta de las obras de construcción de diez viviendas subvencionadas, se rectifica el tipo de subasta, que es el de 917.225,97 pesetas en vez de 972.546.02, que por error figura.

Valdemorillo a 20 de febrero de 1961.—El Alcalde.—684.